

PROYECTO DE ATENCION, REHABILITACION, INVESTI-  
GACION Y DENUNCIA DE MENORES FAMILIARES DE  
VICTIMAS DE LA TORTURA

---

En 1983 la Fundación PIDEE conjuntamente con la Comisión Médica del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, Codepu, elaboró un proyecto con el propósito de atender, rehabilitar, investigar y denunciar el daño efectuado sobre las víctimas de la tortura y su núcleo familiar en Chile. La Fundación PIDEE que trabaja fundamentalmente con menores dañados por hechos represivos implementó en dicho proyecto la parte correspondiente a la atención de estos. ( Ver proyecto adjunto).

En el trabajo efectuado por los equipos de salud de PIDEE hemos constatado fehacientemente el daño que el menor sufre ante el hecho represivo que afecta a la familia cuando uno de los integrantes es detenido y torturado, casos que cubren la mayor parte de la población atendida. Hemos considerados como afectados a los menores que presencian la detención, la violencia, el allanamiento y el posterior desaparecimiento de su padre, madre u otro pariente en manos de los organismos de seguridad; a los menores que en los casos en que el familiar sea declarado reo, asiste a las visitas a los lugares de reclusión, vive la desorganización de la familia, el temor y la angustia y la inseguridad que el hecho significa en su cotidianidad; a los menores que son espectadores de la desestabilización psicológica del familiar que vuelve al hogar cuando son dejados en libertad, después de la deten-

ción, de la tortura y de la reclusión. Inclusive en nuestra casuística existen casos de niños que han sido detenidos junto con sus padres o que en el momento de la detención han sido objeto de violencias y malos tratos, a veces siendo utilizados por los aprehensores para presionar a la confesión del detenido.

Además en el año recién pasado debido a la violencia de la represión ejercida a los manifestantes de protestas en las poblaciones, numerosos menores fueron golpeados, allanados sus hogares, detenidos sus familiares, siendo además espectadores de torturas aplicadas en sus viviendas o en las calles a hombres, mujeres y jóvenes, nuestra denuncia ante estos hechos así lo ha mostrado.

El proyecto cuenta ya con la cuarta parte del financiamiento requerido, pero para llevar a buen efecto la totalidad de los objetivos programados, consideramos necesario contar con el financiamiento del proyecto en su totalidad.

CONCLUSIONES:

Los terapeutas que se proponen para la atención, rehabilitación, investigación y denuncia deberán formar un equipo de trabajo que deberá cumplir con los objetivos propuestos y por lo tanto tendrán que programar la operabilidad de su trabajo en conjunto y de los instrumentos necesarios.

Además deberán trabajar en relación estrecha con los terapeutas de adultos del resto del proyecto.